

Vecinos del corregimiento compraron esclavos en Murcia (Juan Ibáñez, vecino de Almansa, compró un esclavo berberisco al mercader Alonso Martínez de Valera, por 110 ducados), seda el producto principal de la huerta de Murcia (Pérez, 1987): Pedro Fernández Fajardo el mozo, de Hellín, compró a Diego Báez, de Murcia, 193 libras de capillejón de seda por 4.729 reales<sup>4</sup>; o sosa y barrilla característica de los secanos murcianos (Lorente López, de Villarrobledo, se obligó a pagar a Jerónimo de Alcayna, vecino de Murcia, 157'5 reales por resto de 103 arrobas de sosa), es decir productos de exportación característicos de Murcia y Cartagena. Y en ambas ciudades adquirieron productos textiles, generalmente de importación (Velasco, 2000): Sebastián Tomás, familiar del Santo Oficio de Tobarra, compró 3'5 varas de terciopelo negro cuajado a Jusepe Mateo y Compañía, mercader de Murcia, por 558 reales a 46 reales vara y 5 varas y una tercia de paño negro veintidoseno de Segovia –es decir, de calidad-, a 48 reales vara; Bartolomé Sánchez de Amaya y Nicolás Martínez Piñera, de Yecla, 5 varas de paño negro veintidoseno a 50 reales/1 y 8 varas de paño seceno de la sierra a 17 reales/1 y un sombrero negro en 26 reales y el segundo 3'5 varas de seceno a Gabriel Barrera, mercader, jurado y vecino de Murcia por 440'5 y 59'5 reales; o animales de labor, sobre todo durante la feria, pues Luís Gómez de Moya, de Hellín, hizo cesión de unas deudas de 207 y 150 reales de Sebastián González y Miguel de Montea-gudo a Jusepe Mateo y Alonso Martínez Valera, mercaderes de Murcia, y vendió un pollino a Alonso Hidalgo, arriero de Cehegín, por 20 ducados; o traslados menores para que aprendieran oficios artesanos o sirvieran en casas: Jusepe Pérez, de Villena, puso a su hijo Juan Pérez de aprendizaje de cirujano y barbero el 19.2.1614 con Melchor de Espinosa, de Murcia, contrato que anularon. Además, algún morisco procedente de Albacete, como Alonso García, acudió a Murcia para criar seda<sup>5</sup>.

Este tipo de transacciones se extendieron a Granada, pues Alonso Sánchez, de Granada, se obligó a pagar a Juan de Galera, de Liétor, y Juan de Vandelvira, de Granada, 700 reales de préstamo; y don Luís Cabedo de Valderrábano, de Granada, como marido de doña Ginesa Verdugo, hija de Hernando Verdugo y doña Isabel Martínez, convino con su suegra que cuando se casó en segundas nupcias con Luís Sánchez de Albacete, de

---

<sup>4</sup> Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Notariado (Not.) 5.164/72 (registro/folio), 1588; 1.123/632v, 436, 448v y 171v; 2.8, 4, 28.4 y 16.2.1615. Ver sobre éste y otros fondos: Montojo, 2007.

<sup>5</sup> Por sí y en nombre de Hernando Fajardo, vecino de Albacete, se obligó a criar 24 onzas de seda a medias, en el raiguero de Churra y La Argualeja, a favor de Alonso Celdrán, vecino de Murcia, por 29 ducados: AHPM, Not. 379/188, 11.3.1592.